



CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN **VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2025**

1. PLAZOS Y TÉRMINOS DE SERVICIO

1. Nacional Peninsular: Nuestro servicio estándar contempla la entrega de su mercancía en un plazo promedio de 24 a 48 horas en función del origen y destino de la expedición.

2. Insular Baleares: Servicio de entrega vía marítima en el plazo de 48 a 72 horas a Palma de Mallorca y resto de islas con 24 horas adicionales.

3. Insular Canarias: Servicio de entrega vía marítima en el plazo de 3 a 7 días para las islas de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife. El resto del archipiélago el plazo se extiende de 7 a 10 días. Para todos los servicios los plazos se entienden como días laborables y siempre que la mercancía viaje acompañada de la documentación necesaria para su despacho en aduana.

4. Ceuta, Melilla, Andorra y Gibraltar: Servicio desde península en el plazo mínimo de 2 a 4 días laborables a contar a partir del día de recogida y siempre que la mercancía viaje acompañada de la documentación necesaria para su despacho en aduana.

5. Portugal: Servicio de entrega en el plazo de 2 a 4 días laborables. Estos plazos no se aplican en el caso de envíos a las Islas del país. La legislación vigente en Portugal obliga a que la mercancía viaje acompañada de documentación que acredite que se trata de una importación, ya sea albarán o factura comercial.

6. Exportación e Importación resto de Europa: Exportación a cualquier destino europeo desde cualquier origen peninsular, con plazos de entrega de 3 a 6 días dependiendo del código postal de origen y el país destinatario. Importación desde cualquier país de origen a cualquier destino peninsular con plazos de entrega de 3 a 7 días. Los precios no incluyen despachos e impuestos en aquellos países que así lo exijan para realizar la entrega. Son de aplicación las Condiciones Generales Especiales para resto de Europa, que constituyen un anejo inseparable de estas Condiciones Generales de Contratación.

7. Despacho de Aduanas: En los servicios con destino Ceuta, Melilla e Islas Canarias se cobrará un importe en concepto de DUA de Exportación de 25 €/DUA. Para Gibraltar se cobrará un importe en concepto de DUA de Exportación de 34 €/DUA. Para Andorra este importe varía en función del valor de la mercancía indicado en su factura.

8. Grupaje y Cargas Completas: Servicio Nacional e Internacional para envíos superiores a 3.000 kg o de dimensiones especiales de Grupaje o carga compartida, así como de Carga Completa con entrega directa o paradas en ruta lógica entre origen y destino.

9. Reembolsos: Se cobrará una comisión del 5% sobre el importe del reembolso con un mínimo de 5,5 € y un máximo de 75 €. El abono al remitente del reembolso cobrado en efectivo se realizará mediante transferencia bancaria. Para importes superiores a 1.000 €, en conformidad con el artículo Decimoctavo de la Ley 11/2021, de 9 de Julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, solo se admitirá medio de pago nominativo a favor del remitente emitido por el destinatario.

10. Repartos Fallidos: Se aplicará un recargo para repartos que no se pudieron efectuar por causas ajenas a TDN: en caso de ausencia del consignatario en días laborables entre 10:00-14:00 y 16:00-19:00, salvo que medie comunicación de otro horario por parte del remitente; por domicilio incorrecto; por modificación de la dirección de entrega u otras incidencias que no sean imputables a TDN. De nuestra Tarifa General se aplicará el Baremo 3 para Barcelona y Madrid y el Baremo 2 para el resto de destinos. Este recargo se aplicará a cada reparto adicional incrementado en un 10% de forma sucesiva.

11. Concertación de Recogidas, y Recogidas Fallidas: TDN ofrece la posibilidad de concertar la recogida, con un coste de 2,5 € por concertación. Se aplicará un recargo mínimo de 8 € para recogidas no efectuadas por causas ajenas a TDN: en caso de ausencia del remitente dentro de los días laborables y horarios comerciales de la localidad de origen, por domicilio incorrecto, modificación de la dirección de recogida, no tener preparada la mercancía, por la falta o incorrección de datos de peso, medidas o volumen de la mercancía

o por una diferencia sustancial entre la previsión de mercancía a recoger y la efectivamente recogida u otras incidencias que no sean imputables a TDN.

12. Entregas y Recogidas a particulares: A fin de establecer el contacto necesario para concertar la entrega o recogida, es imprescindible aportar el teléfono móvil y el correo electrónico del consignatario o remitente.

Se aplica el siguiente recargo para entregas o recogidas a particulares:
A pie de calle: 18 €/expedición. En domicilio: 24 €/expedición más 0,55 €/kg.

Servicio Adicional de entregas y recogidas en poblaciones de menos de 3.000 habitantes situadas a más de 40 kilómetros de la delegación TDN en la provincia correspondiente, con recargo de 35 € por expedición. Se puede consultar la relación de poblaciones remotas en www.tdn.es.

La entrega en domicilio sin ascensor y/o de mercancía de difícil manipulación y/o peso excesivo, requerirá de medios adicionales para su entrega

13. Almacenaje: Se aplicará un recargo por Almacenaje por mercancía que permanezca estacionada en nuestros centros más de 8 días naturales después de la llegada a destino o en su caso de la fecha en la que la delegación TDN de destino solicite fecha de entrega al consignatario: 10 €/tn por día si el destino es Madrid o Barcelona y 7 €/tn por día para el resto de destinos.

14. Devolución de Albarán del Cliente: Este servicio contempla la devolución del albarán de contenido firmado y/o sellado por el destinatario, en formato digital por importe de 1,1 €/albarán o físico por el importe de 2,2 €/albarán.

15. Reexpediciones y Desembolsos: Importe a percibir adicional al del porte cuando la población de origen o destino está situada a más de 40 kilómetros de la delegación de TDN en la provincia correspondiente (Baremo 1 de la tarifa).

16. Servicio rural. Importe a percibir adicional al del porte cuando la población de origen o destino está situada a más de 100 kilómetros de la delegación de TDN en la provincia correspondiente (Baremo 9 de la Tarifa General disponible en www.tdn.es).

17. Servicios y medios adicionales: El servicio de TDN se establece para paquetería y palettería comercial e industrial entre empresas. TDN puede prestar los servicios extra necesarios no contenidos en la propuesta comercial:

Manipulación en almacén TDN para la preparación de la mercancía para su transporte o entrega.

Descarga/carga de mercancía por fallo en entrega directa programada.

Suministro de palets por reposición de rotos o ausencia en caso de ser necesarios para la entrega.

Trabajos adicionales en la entrega o recogida que impliquen horas de repartidor y/o mozo por exigencias que excedan de lo convencional, como: colocar mercancía en almacén del consignatario, entregas domiciliarias sin ascensor y/o de mercancía de difícil manipulación o peso excesivo, etc.

Uso de vehículo dedicado para la entrega por la peculiaridad de la mercancía, del lugar de entrega, del horario restringido o de la urgencia de la misma. Es el caso de consignatarios sin medios de descarga o ubicados en zonas de acceso limitado a determinado tipo de vehículos, donde la mercancía que supere 2,10 metros de alto o 800 kilos de peso por bulto, puede necesitar de vehículo dedicado para su entrega.

Paralización de vehículos en destinatario o remitente fuera del horario convenido para la recogida o entrega.

Pago anticipado de cantidades por cuenta del cliente cuando fueran necesarias para ejecutar la entrega o recogida, incluida la provisión de fondos para el despacho aduanero de importación en Canarias, Ceuta y Melilla.

Se repercutirán en factura al cliente cualesquiera importes que sean exigidos a TDN por actividades de carga o descarga realizadas por terceros, remitentes o consignatarios, al amparo de la normativa vigente.

Las entregas en ciertas grandes superficies y plataformas logísticas se realizan en fechas y horarios determinados. Puede consultarlos en www.tdn.es.

Entregas en consignatarios con requerimientos específicos. Se incluye, entre otros: concertaciones o preavisos de entrega (2,5 €/expedición), horarios de descarga limitados (2,5 €/expedición + 0,03 €/kg), gestiones administrativas necesarias (informar matrícula vehículo que va a entregar, solicitar autorización previa, entrega junto con documentación, solicitud identicket, etc. 4 €/expedición).

Otros que pudieran ser necesarios. El precio de estos servicios irá en función del coste incurrido para efectuarlos.

Para estos servicios no existe compromiso en cuanto a plazo de entrega.

18. Entregas con terminal móvil. La entrega de la mercancía queda confirmada por parte del destinatario con la identificación del nombre, número del documento de identificación y firma del receptor en el terminal móvil o bien con el sellado en la casilla correspondiente a la expedición en la Orden de Trabajo del repartidor. Se puede consultar y descargar la información e imagen de los envíos en www.tdn.es, así como en el acceso seguro de clientes de nuestra aplicación TDN Go! mediante su usuario y contraseña.

19. Mecanización y digitalización. En TDN trabajamos con la máxima integración informática tanto con nuestros remitentes como con los consignatarios, aplicando los siguientes recargos en caso de no ser así:

En las expediciones destinadas a grandes superficies, plataformas logísticas y otros consignatarios que requieran solicitud de cita con número de pedido y/o albarán del remitente, el cliente deberá transmitir informáticamente a TDN el número de pedido, así como su albarán escaneado para la entrada de mercancía. De otro modo, se aplicará un recargo por gastos de gestión de 2 € por expedición.

Documentación manual y/o etiquetado por personal de TDN en las instalaciones de ésta, a razón de 1,20 € por expedición y 0,60 € por bulto respectivamente.

Grabación de recogidas: 1,20 € por recogida.

2. TIPOLOGÍA DE ENVÍOS

1. Mercancía admitida al transporte. La mercancía que el cargador/remitente entregue a TDN deberá ir embalada atendiendo a la Guía de Embalaje disponible en www.tdn.es.

2. Mercancía no admitida al transporte.

Armas de fuego, cualquiera que sea su clase, ni sus componentes fundamentales.

Productos alimentarios en su estado de frescos, refrigerados o congelados.

Objetos de arte, antigüedades, metales preciosos, piedras preciosas, joyas, cuadros, cristal, cerámica, muebles sin proteger y objetos que tengan la consideración de "obras de arte".

Dinero, valores, cheques, documentos oficiales, documentos de identificación personal, escrituras públicas.

Mercancías de naturaleza peligrosa, cualquiera que sea su clase.

Residuos industriales que tengan carácter de "tóxicos" o "peligrosos", cualquiera que sea su naturaleza.

Bultos con una longitud mayor de 6 metros o un peso de más de 1.100 kilos, y otro tipo de mercancía que por sus características, dimensiones o peso sean consideradas como mercancía de difícil manipulación. En caso de transportar esta tipología de mercancía, se aplicarán los recargos máximos de dimensiones y precios especiales (50% con un mínimo de 160 €), y puede conllevar otros costes extras.

Toda aquella mercancía no embalada según lo dispuesto en la Guía de Embalaje, es admitida con reserva.

3. Dimensiones y precios especiales: Tendrán un incremento sobre la propuesta económica del 30%, con un mínimo de 75 €, las expediciones compuestas por bultos que igualen o superen 2,40 metros de largo, alto o ancho. El recargo será de un 50%, con un mínimo de 160 €, para aquellas expediciones compuestas por bultos cuyo largo, alto o ancho sea igual o superior a 4 metros. En caso de bultos apilables en vertical (paneles, mamparas, somieres, etc.) que superen 1,30 metros de ancho el recargo será de 20 €.

Para la mercancía con dimensiones especiales no existe compromiso en cuanto a plazos de entrega.

3. RESPONSABILIDAD

En defecto de condiciones especiales de responsabilidad pactadas en contrato, la responsabilidad del transportista por pérdida o avería de la mercancía transportada se regirá por la normativa legal aplicable, quedando limitada por tanto a un máximo de 1/3 del IPREM DÍA por cada Kg. de mercancía perdida o averiada (8,33 DEG/Kg. en transporte internacional), salvo que el valor de lo perdido o dañado resultara inferior a dicho límite máximo.

Conforme a la Ley, cualquier reclamación por pérdida o avería de la mercancía transportada deberá efectuarse en el momento de la entrega mediante la consignación por escrito de las oportunas reservas en el terminal móvil o en el albarán de entrega. Excepcionalmente, en caso de pérdidas o averías no apreciables exteriormente, la reclamación podrá efectuarse dentro de los 7 días siguientes a la entrega, siendo requisito imprescindible para la correcta tramitación de estas reclamaciones conservar la mercancía junto con su embalaje original.

No se aceptará ninguna factura de cargo por penalizaciones, derivada de cualquier contrato entre el remitente y el consignatario, en el que TDN, no haya intervenido.

No se aceptará reclamación alguna por daños ocultos de mercancía que sea devuelta a su remitente tras haber sido transportada por otro transportista o que habiendo sido transportada por TDN la devolución se produzca mediando apertura del embalaje o manipulación alguna por parte del consignatario ("logística inversa").

Para más información sobre este punto, así como sobre los procedimientos de reclamación se puede consultar en documento anexo (Faltas y Averías. Proceso de reclamación, límite de responsabilidad y plazos) o en www.tdn.es.

Ampliación de responsabilidad. El límite anterior se puede ampliar hasta un máximo de 18 €/kg y con un máximo de 1.500 €/expedición previo pago del sobre porte del 8% con un mínimo de 1,60€. En caso de cobertura de un valor declarado se aplicará el 1% sobre el importe asegurable con una prima mínima de 7,50€ para los servicios nacionales.

4. PRECIOS DEL TRANSPORTE

1.Cálculo del precio del transporte: El precio del transporte se calculará con arreglo a las tarifas pactadas para cada servicio documentado, aplicando las Tarifas Generales vigentes a los envíos que no se hayan ofertado con anterioridad a la firma de este contrato. Está a disposición de los interesados la Tarifa General en www.tdn.es. El importe a pagar será siempre superior al correspondiente a la fracción de kilogramos de la expedición inmediatamente anterior.

El peso de tasación, al que se aplicarán los precios que se pactan, será el obtenido a través de los equipos de medición de TDN, los cuales se encuentran permanentemente calibrados por los Organismos competentes; la documentación acreditativa de la calibración podrá ser objeto de verificación por parte del cliente en la delegación de TDN.

2.Volumen: Para los servicios terrestres nacionales se aplica el equivalente a 1m³= 250 kgs. hasta los primeros 10m³, a partir de 10 m³ el equivalente pasa a ser de 300 kgs/m³. En el caso de servicios terrestres internacionales se aplica el equivalente a 1m³= 333 kgs. de tasación. En el caso de los servicios a Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta, Melilla, Andorra y Gibraltar se aplica el equivalente a 1m³= 333 kgs de tasación. Por último, en los envíos a Azores o Madeira se aplicará el equivalente a 1m³= 1,000 kgs de tasación.

3.Recargo por Combustible: Las tarifas de TDN están calculadas sobre un precio de referencia del Gasoil de 0.825 €/litro, resultando la tabla de REC que puede consultarse en www.tdn.es. El Recargo por Combustible se revisará mensualmente en función del precio medio del €/litro de gasóleo de automoción oficial publicado en el siguiente enlace:

<https://www.mitma.gob.es/transporte-terrestre/servicios-al-transportista/indice-de-variacion-semanal-de-los-precios-medios-del-gasoleo-en-espana>

4. Impulso a la Transición Ecológica: En TDN estamos comprometidos con el cuidado del medio ambiente y con la construcción de un futuro más sostenible para todos. Como parte de este compromiso, estamos en proceso de incorporar camiones de energías renovables y tecnologías más limpias a nuestra flota e instalaciones, reduciendo significativamente nuestra huella de carbono. Para hacer posible esta transición hacia un transporte más respetuoso con el planeta, hemos implementado el **Impulso para la Transición Ecológica**, que tendrá un importe de 0,6 €/expedición + 3 €/tonelada.

5. FORMA Y PLAZO DE PAGO

La facturación será mensual, y la forma de pago acordada Adeudo SEPA. Se determina un plazo de 30 días naturales desde la fecha de emisión de la factura para el pago del servicio de transporte en aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de lucha contra la morosidad. Si llegado el vencimiento de la factura el acreedor no hubiera recibido el pago de la misma, tendrá derecho a reclamar el interés de demora fijado en el art 7 de la Ley 3/2004 de 29 de Diciembre, de lucha contra la morosidad. Del mismo modo, cuando el deudor incurra en mora, el acreedor tendrá derecho a cobrar del deudor una cantidad fija de 40 euros que se añadirá en todo caso, y sin necesidad de petición expresa, a la deuda principal. Así mismo TDN podrá cesar cautelarmente la prestación de los servicios hasta completar la regularización. En ningún caso se aceptará la compensación de créditos para el pago por el cliente de las facturas de TDN por servicios prestados.

En caso de envíos a **Portes Debidos** los cargos devengados con ocasión del envío deberán ser abonados a la entrega. Si el consignatario se negara a pagar, el remitente abonará la cantidad devengada por el servicio en su totalidad dentro de los 7 días desde que le notifiquemos que el consignatario rehúsa pagar el servicio.

6. CONFIDENCIALIDAD EN EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES Y COMUNICACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, ambas partes informan a los intervinientes de que los datos personales que figuran en este Contrato y los que se deriven de la relación, serán tratados por las partes con la finalidad de mantenimiento de la relación contractual.

La base jurídica para el tratamiento de los datos es la correcta ejecución del presente contrato. Dichos datos son necesarios, de tal forma que de no ser facilitados no se podrá crear la relación deseada entre las partes.

Le informamos de la existencia de sistemas de exclusión publicitaria que tienen por objeto evitar el envío de comunicaciones comerciales. La relación de estos sistemas está disponible en la sede electrónica de la AEPD (<https://sedeagpd.gob.es>)

Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación mercantil y no se solicite su supresión, y, en cualquier caso, en cumplimiento de plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación. No se cederán datos a terceros ni se realizarán transferencias internacionales de datos, salvo obligación legal.

Datos del Responsable del Tratamiento:

Denominación social: TDN, S.A.U.

NIF: A-28815017

Domicilio: Avenida de Europa nº 2

Coslada (Madrid-28821)

Correo electrónico: notificaciones@tdn.es

Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición mediante solicitud por escrito dirigida a TDN S.A.U con domicilio: Avenida de Europa nº 2 Coslada (Madrid-28821) o bien por mail a notificaciones@tdn.es, adjuntado copia de documento acreditativo de su identidad, así como reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.aepd.es)

7. VALIDEZ Y VIGENCIA

La validez de nuestras ofertas de servicio es de 2 meses a partir de la fecha de su recepción por el cliente. Salvo acuerdo especial en contrario, una vez aceptadas, la vigencia de los precios y condiciones pactadas es ordinariamente por períodos anuales con el incremento mínimo del IPC, en su caso. Cualquier revisión de precios antes de esta fecha vendrá motivada por causas de fuerza mayor o alteraciones sustanciales en las condiciones operativas o en la composición de los destinos respecto de los tenidos en cuenta para la oferta de servicio que obliguen a modificar las condiciones ofertadas.

Las presentes Condiciones Generales se revisan, en su caso, anualmente, coincidiendo con el plazo de su vigencia, estando disponibles para su lectura en www.tdn.es, salvo en supuestos o estados de fuerza mayor o adversidad sobrevinida por causas ajenas a la voluntad de TDN, que obliguen a anticipar la revisión de las Condiciones Generales en consecuencia.

La realización de envíos con TDN supone la aceptación de las condiciones generales y de los precios ofertados.

8. LEGISLACIÓN APLICABLE Y SOMETIMIENTO EXPRESO DE LAS PARTES A LAS JUNTAS ARBITRALES DEL TRANSPORTE

Será de aplicación complementaria y subsidiaria a las presentes Condiciones Generales la Ley 15/2009 de 11 de Noviembre, del Contrato de Transporte Terrestre de Mercancías y demás disposiciones en vigor que la complementen o desarrollen.

Los contratantes expresan su inequívoca voluntad de someter la solución de todas las cuestiones litigiosas que puedan derivarse de la interpretación, aplicación y ejecución de estas condiciones, para envíos dentro del territorio español, a la decisión de la Junta Arbitral del Transporte del domicilio del remitente, para envíos de transporte internacional desde cualquier localidad del territorio español con destino a cualquier otro país, a la decisión de la Junta Arbitral del Transporte del domicilio del remitente, de acuerdo con lo estipulado en el art. 31 del Convenio Internacional CMR, y con arreglo al procedimiento arbitral establecido por la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y disposiciones dictadas para su aplicación, formulando expresamente la obligación de cumplir la decisión que recaiga con el alcance y en los términos establecidos en la Ley 60/2003, de Arbitraje, de 23 de diciembre.

TDN SAU - C.I.F.: ES-A28815017 Registro Mercantil de Madrid, Tomo 1295, Libro 0, Folio 131, Hoja M-24337, Inscripción 10ª., Avenida de Europa nº 2 Coslada, 28821 (Madrid).

CONDICIONES GENERALES ESPECIALES PARA RESTO DE EUROPA

VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2025

Estas Condiciones Generales Especiales para resto de Europa son de aplicación para todos los destinos incluidos en el punto 1.6. de las Condiciones Generales, aplicándose las Condiciones Generales para todo lo no detallado en estas Condiciones Generales Especiales.

Entregas en Grandes Superficies. Aplicable a envíos entregados en grandes superficies que requieran gestión adicional de cita concertada, largo tiempo de espera, etc. 8 € por envío.

Dimensiones y precios especiales. Los bultos no pueden superar las siguientes dimensiones y pesos máximos. Largo:2,40m; Ancho:1,80m; Alto: 2,20m; Peso tasable máx. por envío 2.500 kg; Peso bruto máx. por bulto: 1.500 kg; Peso bruto máx. por bulto con plataforma elevadora de CODI: 1.000 kg; Peso bruto máx. por bulto con plataforma elevadora de CODI (Francia, Italia, Polonia y Portugal): 800 kg.

Tendrán un incremento sobre la propuesta económica del 30% con un mínimo de 150 €, las expediciones compuestas por bultos que alcancen 2,40m en cualquier medida. Para la mercancía con dimensiones especiales no existe compromiso en plazos de entrega.

Mercancía no Paletizada. En caso de más de 4 bultos sueltos, no paletizados. 1,5 €/bulto

Ampliación de responsabilidad. En caso de cobertura de un valor declarado se aplicará 1,5% sobre el importe asegurable con una prima mínima de 12€ para los servicios internacionales.

Áreas remotas. Se aplicará cargo adicional en todas las entregas o recogidas en áreas catalogadas como remotas de 0,48 €/kg con mínimo de 20€. El listado de áreas remotas está disponible en www.tdn.es.

Ferry Surcharge. Recargo para determinadas zonas que requieren transporte por Ferry. 60 €/100 kg

UK Rate Adjustment. Desde el 01 de enero de 2021 el Reino Unido está fuera de la Unión Aduanera de la Unión Europea. Esto ha generado un extracoste que se aplica en este concepto. 8 €/100 kg

Ecotasas. Porcentaje a aplicar sobre los portes, en función del país destino / origen de la expedición. Bélgica, Suiza y Hungría: 6,5%. Alemania y Chequia: 8,0%. Países Bajos: 1,5%. Austria y Polonia: 9,5%. Finlandia: 15,5%. Reino Unido e Irlanda: 6€/exp. Venecia (Italia): 20€/100kg.

Entrega Concertada desde origen. 50 € / expedición.

Conversión Volumen. 333 kg/m³. 1750 kg / metro lineal.

Corrección de la dirección. Si la dirección del destinatario en un albarán o en una etiqueta de envío está incompleta o incorrecta, TDN podrá intentar encontrar la dirección correcta y completar la entrega y se aplicará un recargo de 15 € / envío. Si TDN no es capaz de completar la entrega, no se hará responsable por no cumplir con el compromiso de entrega adquirido.

Mercancía no admitida al transporte. Además de la detallada en las Condiciones Generales, no se admite al transporte para estos destinos los bultos apilables en vertical (paneles, mamparas, somieres, etc).

PAQUETERÍA ENCINTABLE.

Hasta 30 kg por bulto y expediciones no superiores a 70 kg. Adicionalmente, se aplican las siguientes restricciones y recargos:

- **Exceso de dimensiones.** Recargo de 60€ a los envíos que contengan paquetes que excedan 243 cm longitud o 330 cm de "perímetro" (largo + 2 x ancho + 2 x alto). La forma y las dimensiones del paquete pueden variar durante el tránsito, lo que puede afectar a la elegibilidad del recargo.
- **Recargo por manipulación.** Se aplica a los envíos que contengan cualquier paquete que:
 - o **Peso.** tiene un peso real superior a 31 kg, aplicará recargo de 22€
 - o **Tamaño.** Aplicará recargo de 30€ si:
 - mide más de 120 cm por su lado más largo;
 - mide más de 75 centímetros a lo largo de su segundo lado más largo; o,
 - mide más de 265 centímetros de "perímetro" (largo + 2 x ancho + 2 x alto)

- **Embalaje.** Aplicará recargo de 45€ si cualquier paquete:
 1. No está completamente embalado en contenedor o embalaje exterior de envío.
 2. Está embalado en un envase o embalaje exterior que no está hecho de materiales de cartón ondulado, incluyendo pero no limitándose a metal, madera, lona, cuero, plástico duro, plástico blando o espuma de poliestireno expandido.
 3. Está embalado en un contenedor/envase exterior o embalaje cubierto con un envoltorio retráctil o un envoltorio extensible;
 4. Es redondo o cilíndrico, incluyendo (sin limitación) tubos de correo, latas, cubos, barriles, tambores o neumáticos.
 5. Está atado con bandas de metal, plástico o tela, o tiene ruedas, asas o correas, incluidos los envases cuya superficie exterior está poco envuelta o el contenido sobresale de la superficie.
 6. Podría enredarse o causar daños a otros paquetes o al sistema de clasificación.

TDN SAU - C.I.F.: ES-A28815017 Registro Mercantil de Madrid, Tomo 1295, Libro 0, Folio 131, Hoja M-24337, Inscripción 10ª., Avenida de Europa nº 2 Coslada, 28821 (Madrid).